



PROTOCOLO FRENTE A IDEACIÓN SUICIDA, GESTO SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO DE UN ESTUDIANTE

Definición

“Todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable en la intención de morir, cualquiera sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil” (Organización Mundial de la Salud, 1976). Al hablar de la temática del suicidio se distinguen los siguientes conceptos:

1. **Suicidabilidad:** un continuo que va desde la mera ocurrencia hasta la consecución del suicidio, pasando por la ideación, la planificación y el intento suicida.
2. **Ideación Suicida:** pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método.
3. **Gesto Suicida:** acción destructiva no letal que se considera un pedido de ayuda o una manipulación sin intenciones serias de quitarse la vida.
4. **Intento Suicida:** Conductas o actos que intencionalmente busca el ser humano para causarse daño hasta alcanzar la muerte no logrando la consumación de ésta.
5. **Suicidio Consumado:** Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación. (MINSAL, 2013)

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE PREVENCIÓN

Objetivo: Definir los pasos a seguir para prevenir suicidio en el contexto escolar.	
Procedimientos generales para prevenir suicidio en el contexto escolar	<ul style="list-style-type: none">• Capacitar al cuerpo docente, directivos y apoderados para introducirlos en la detección de indicadores de riesgo suicida.• Capacitar al cuerpo docente y directivos respecto al manejo en crisis en el contexto escolar.• Derivar oportunamente al estudiante a profesionales externos de salud mental.

IDEACIÓN SUICIDA, GESTO SUICIDA O INTENTO SUICIDA (AL INTERIOR DE RECINTO ESCOLAR)

Objetivo: Definir los pasos a seguir frente a la ideación suicida, gesto suicida o intento suicida de un estudiante, en actividades escolares dentro del recinto escolar.	
Inicio del debido proceso	En cuanto se reciba la información.
Habilitados para recibir e informar.	Todo miembro de la comunidad escolar.

Habilitados para abordar la situación	Profesores, profesor Jefe, Inspector General, Encargado de Convivencia Escolar, DAE, encargada de primeros auxilios y/o Vicerrectorías o Dirección.
--	---



Recepción de la información e inicio de protocolo.	<ul style="list-style-type: none">• Quien recibe la información informa a la brevedad al DAE o Inspectoría, quienes activarán este protocolo, según sea el escenario.• En caso de tener lesiones físicas, el estudiante será derivado a primeros auxilios del colegio, quienes evaluarán su traslado a un centro de urgencia de inmediato.• DAE o Inspectoría, se contactará con apoderados, para que informar el protocolo activado.• En caso de poder permanecer el estudiante en el colegio, los padres deben retirar a la brevedad al estudiante.• DAE o Inspectoría, informará a Profesor (a) jefe, Vicerrectoría del nivel y a Dirección, de los acontecimientos.
Procedimientos obligatorios de cuidado y entrega a sus apoderados.	Obligatorios <ul style="list-style-type: none">• El estudiante deberá estar acompañado en todo momento, incluido su traslado a un centro de urgencia o según el caso, hasta ser entregado, al menos a uno de sus apoderados.
Procedimientos obligatorios de reingreso del estudiante al colegio.	<ul style="list-style-type: none">• DAE o Inspectoría, informará a los apoderados, el requerimiento para regresar al colegio:• Se requerirá certificado psiquiátrico de atención del estudiante, que certificará que se encuentra en condiciones Psicológicas, para reingresar al colegio.

IDEACIÓN SUICIDA, GESTO SUICIDA O INTENTO SUICIDA (EN ACTIVIDADES ESCOLARES OFICIALES FUERA DEL RECINTO ESCOLAR)

Objetivo: Definir los pasos a seguir frente a la ideación suicida, gesto suicida y/o intento suicida de estudiante, en actividades escolares fuera del recinto escolar, dentro y fuera de Chile.	
INICIO DEL Debido Proceso	En cuanto se reciba la información.
Habilitados para recibir e informar.	Todo miembro de la comunidad escolar.

Habilitados para abordar la situación	Profesores y/o adultos responsables, autorizados como acompañantes en la actividad escolar.
Recepción de la información e inicio de protocolo.	<ul style="list-style-type: none">• Quien recibe la información solicita apoyo al adulto responsable de la actividad escolar.• En caso de que la actividad se realice fuera de Santiago o fuera de Chile, un adulto a cargo de la actividad escolar, debe



	<p>acompañar al estudiante inmediatamente a un servicio de urgencia, si fuese necesario.</p> <ul style="list-style-type: none">• Encargado se comunica con los apoderados, informando el protocolo activado, solicitando el retiro inmediato del estudiante.• Si ninguno de los apoderados pudiese viajar para hacerse cargo de su hijo, éstos podrán designar a una persona, informando a los responsables de la actividad.• Responsable de la actividad, se comunica inmediatamente con DAE o Inspectoría, informando la situación y el protocolo activado.•
Procedimientos obligatorios de cuidado en escolares fuera del recinto escolar.	<p>Obligatorios:</p> <ul style="list-style-type: none">• El estudiante deberá estar acompañado en todo momento, incluido su traslado a un centro de urgencia o según el caso, hasta ser entregado, al menos a uno de sus apoderados.
Procedimientos obligatorios de reingreso del estudiante al colegio.	<ul style="list-style-type: none">• DAE o Inspectoría, informará a los apoderados, el requerimiento para regresar al colegio.• Se requerirá certificado psiquiátrico de atención del estudiante, que certificará que se encuentra en condiciones Psicológicas, para reingresar al colegio.
	<ul style="list-style-type: none">•

SUICIDIO CONSUMADO (FALLECIMIENTO)

Objetivo: Definir los pasos a seguir frente a suicidio consumado de un(a) estudiante.	
Debido Proceso	En cuanto se reciba la información.
Habilitados para abordar la situación	Profesor Jefe, Inspector General, Encargado de Convivencia Escolar, encargada de primeros auxilios, DAE, Vicerrectoría o Dirección.
Recepción de la información	<ul style="list-style-type: none">• Quien recibe la información, se comunica con Dirección para que ésta gestione todas las acciones posteriores de acuerdo al “Protocolo de actuación frente a accidentes escolares y/o fallecimiento en el CSS” (página web del CSS).
Procedimientos obligatorios de manejo de crisis	<p>Obligatorios:</p> <p>De acuerdo al “Protocolo de actuación frente a accidentes escolares y/o fallecimiento en el CSS” (página web del CSS).</p>



EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN ESTUDIANTE

Extracto del documento, "Protocolo de actuación frente a accidentes escolares y/o fallecimiento en el CSS", disponible en la página web del CSS.

Protocolo de acción

Dentro del establecimiento, se deberá resguardar lo siguiente:

- Nunca mover y/o trasladar el cuerpo del lugar donde yace.
- Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de Carabineros y familiares.
- Cubrir el cuerpo.
- Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo.
- El cuerpo será trasladado por personal del Servicio Médico de Emergencias.
- Sólo Dirección podrá informar a la comunidad escolar.

Exclusivamente Personal de la Sala de Primeros Auxilios deberá

- Determinar el fallecimiento.
- Proveer lo necesario para resguardar la privacidad del cuerpo.
- Proveer lo necesario para que el cuerpo no sea trasladado.
- Informar a Dirección.
- Llamar al Servicio Médico de Emergencias al 131.

Dirección deberá

- Informar telefónicamente a ambos apoderados del estudiante fallecido.
- Informar al Inspector General y/o la encargada de prevención.
- Informar a la brevedad a la comunidad escolar.
- Informar la situación a Carabineros al 133.

En actividades escolares fuera del establecimiento, se deberá resguardar lo siguiente:

- Nunca mover y/o trasladar el cuerpo del lugar donde yace.
- Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de Carabineros y familiares.
- Cubrir el cuerpo.
- Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo.
- El cuerpo será trasladado por el personal del Servicio Médico de Emergencias.
- Sólo Dirección podrá informar a la comunidad escolar.

El profesor a cargo de la actividad deberá

- Llamar en forma inmediata al servicio de urgencias asociado el seguro contratado por el CSS y/o más cercano.
- Proveer lo necesario para resguardar la privacidad del cuerpo.
- Proveer lo necesario para que el cuerpo no sea trasladado.
- Llamar a carabineros al 133.
- Informar a Dirección.



COLEGIO SUIZO DE SANTIAGO
SCHWEIZER SCHULE SANTIAGO

Dirección deberá

- Informar telefónicamente a ambos apoderados del estudiante fallecido.
- Informar a la brevedad a la comunidad escolar.

Septiembre 2022

